



RESOLUCIÓN No. 0433
24 de marzo de 2015

Por la cual se autoriza un congelamiento de estímulo académico.

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la joven **ANA ELENA ESCOBAR FREYLE**, del Programa Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, según Acuerdo N° 003 del 2 de febrero de 2015 es beneficiaria de un estímulo académico por pertenecer al grupo de danza equivalente al 50% del valor de matrícula para el periodo 2015-1.

Que mediante solicitud de fecha 20 de febrero de 2015, la estudiante en mención solicita le sea congelado el estímulo académico según Acuerdo N° 003 del 2 de febrero de 2015 equivalente al 50% del valor de matrícula para su aplicación en el próximo cuatrimestre.

Que en el *Parágrafo 2 del artículo 22 del reglamento estudiantil*, establece que "No se recibirán solicitudes extemporáneamente. El valor de matrícula congelado tendrá vigencia máxima de dos (2) periodos académicos, contando a partir del periodo académico siguiente a la congelación".

Que en el *Parágrafo 8. Del artículo 22 del reglamento estudiantil*, establece, que "el valor congelado de matrícula no es reembolsable ni transferible".

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza el congelamiento del estímulo académico consagrado en el Acuerdo N° 003 del 2 de febrero de 2015, equivalente al 50% del valor de matrícula académica, lo anterior amparado en lo establecido en el Reglamento Estudiantil del Instituto.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el congelamiento del estímulo académico consagrado en el Acuerdo N° 003 del 2 de febrero de 2015, equivalente al 50% del valor de matrícula académica, a la estudiante **ANA ELENA ESCOBAR FREYLE**, del Programa Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector





SOLICITUD DE CANCELACION, CONGELAMIENTO DEL PERIODO ACADÉMICO O REEMBOLSO.

FR-DER-04-V6
Vigencia: 30/01/2015
Pág. 1 de 1

Tenga en cuenta que los espacios resaltados con color gris son diligenciados por funcionarios de la institución

FECHA DE SOLICITUD			APELLIDOS	NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO:
DD	MM	AAAA	Escobal Freyle	Ana Escobal	1143 147 619	301792 1092
PERIODO ACADÉMICO		SEMESTRE/CUATRIMESTRE				
20/02		2015-1				

Correo Electrónico donde se notifique respuesta: anae_1394@hotmail.com

Nombre del Programa: Comercio Exterior

Indique brevemente los motivos por los que solicita la cancelación, congelamiento del Período Académico o Reembolso

Congelacion de Estímulos

Marque con una X la opción	Espacio para diligenciar por el Coordinador Académico o quien haga sus veces			
1) ¿Solicita reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula?			¿El estudiante Matriculó Módulos?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
2) ¿Solicita congelación del valor cancelado por concepto de matrícula?				
3) Si no ha cancelado matrícula, ¿solicita reserva de cupo?				
4) ¿Solicita congelación parcial del valor pagado? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?		
5) ¿Solicita reembolso parcial? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.		Créditos Matriculados?		
6) Otro: <u>Congelacion de Estímulos académico (música)</u>				


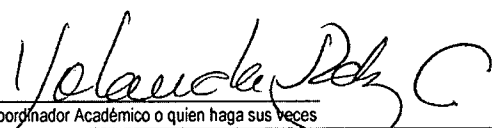
Para los casos 4 y 5 indique los módulo (s) que quedaran en su matrícula?

CODIGO (S)	NOMBRE DE MODULO (S)	CREDITO (S)

Ana E.

Firma del Solicitante

Recibido Justo
AB-0030

Aprobada <input checked="" type="checkbox"/>	No Aprobada <input type="checkbox"/>	Con Vo.Bo. del Coordinador <input checked="" type="checkbox"/>	Sin Vo.Bo. del Coordinador <input type="checkbox"/>
Observaciones del Rector		Observaciones Coordinador Académico o quien haga sus veces	
 Rector		<u>Congelar monto reembolsado</u>  Coordinador Académico o quien haga sus veces	

SE DEBE ENTREGAR ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y UNA COPIA DEL VOLANTE DE PAGO EN ADMISIONES

Verificación Financiera.

jorge luis Regino Cabrera <jregino@itsa.edu.co>

jue 26/02/2015 3:09 p.m.

Bandeja de entrada

Para:

- 1-ANA ESCOBAR FREYLE: No a hecho uso de estimulo academico de musica este cuatrimestre.
- 2-JUAN ECHEVERRIA VIDAL: Canelo la suma de \$ 180.418 por concepto de modulo de ingles el dia 10/01/2015.
- 3-CRISTIAN ALTAMAR TAPIAS: Canelo la suma de \$ 180.418 por concepto de modulo de ingles el dia 16/01/2015.
- 4-CARLOS PALACIO VILLA: No presenta auxilio de caja de compensacion.
- 5-KEYNER VILLA MARTINEZ : Canelo la suma de \$ 257.024 por concepto de matricula. Aplico auxilio combarranquilla por \$ 233.333 el dinero ya ingreso a itsa.
- 6-SAMUEL RODRIGUEZ D VERA: Canelo la suma de \$ 180.418 por concepto de modulo de ingles el dia 19/01/2015
- 7-ANDERSON LOPEZ GONZALEZ: A la fecha no se le refleja uso de estimulo de grupo de danza.
- 8-TANIA VERGARA MERCADO: Es beneficiaria de auxilio comfamiliar por \$ 336.000, el dinero no a ingresado a itsa
- 9-ALEXA VARELA OROZCO: Canelo modulo de ingles por \$ 180.418 el día 29/01/2015
- 10-JUNIOR VASQUEZ GUERRERO: Es beneficiario de auxilio comfamiliar por \$ 350.000 el dinero no a ingresado a itsa.
- 11-KEVIN HERRERA BUSTILLO: No a hecho uso de estimulo academico de danza este cuatrimestre.
- 12-MARLY MUÑOZ CASTRO: Canelo modulo de ingles por \$ 180.418 el día 15/01/2015
- 13-YEISON FLORIAN MARTINEZ: Es beneficiario de auxilio comfamiliar \$ 350.000 el dinero no a ingresado a itsa.
- 14-DAVID BALAGUERA ROMERO: Canelo la suma de \$ 669.803 por concepto de matricula el dia 24/01/2015. El valor de 6 creditos unicos mas gastos complementarios y seguro es de \$ 307.678

Atentamente,

Jorge Regino Cabrera.

credito y cartera ITSA Barranquilla

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA

Carrera 45 No. 48 - 31

Tels: (5) 3722929

Nit.: 802.011.065- 5

Soledad- Atlántico

www.itsa.edu.co

¡ SOMOS ITSA, SOMOS CALIDAD !



Por favor, antes de imprimir este e-mail plense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.



ACUERDO No. 003
DOS (02) DE FEBRERO DE 2015

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a unos estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que los estudiantes del grupo folclórico de la Institución, representaron al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en el Festival Regional Universitario de Danzas y Música Folclórica – Ascún, logrando obtener el Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal. Que los estudiantes solicitaron que se le otorgue un incentivo académico, según lo establecido en el reglamento estudiantil artículo 132, teniendo en cuenta su promedio académico y el logro obtenido:

NOMBRE	PREMIACION	DISCIPLINA
Laura Cecilia Ramos Pallares	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Melisa Andrea Charry Mercado	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Anderson David López González	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal	DANZA
Daniel González Arias	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Kevin de Jesús Herrera Bustillo	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Rosa Isabel Pérez Herrera	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Alberto Mario Ahumada Oyola	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal	MUSICA
<u>Ana Elena Escobar Freile</u>	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	MUSICA

Que el artículo 132 del Reglamento Estudiantil consagra: "Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural". El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en



ACUERDO No. 003
DOS (02) DE FEBRERO DE 2015

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a unos estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar del pago de los derechos de matrícula correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del valor de ésta, para el cuatrimestre 2015-A, a los estudiantes quienes representaron al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en el Festival Regional Universitario de Danzas y Música Folclórica – Ascún, logrando obtener el Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal:

NOMBRE	PREMIACION	DISCIPLINA
Laura Cecilia Ramos Pallares	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Melisa Andrea Charry Mercado	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Anderson David López González	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal	DANZA
Daniel González Arias	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Kevin de Jesús Herrera Bustillo	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Rosa Isabel Pérez Herrera	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	DANZA
Alberto Mario Ahumada Oyola	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal	MUSICA
Ana Elena Escobar Freije	Primer lugar modalidad Danzas Folclóricas del Caribe Colombiano y grupo con mejor Expresión Corporal.	MUSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
Institución Pública de Educación Superior



ACUERDO No. 003
DOS (02) DE FEBRERO DE 2015

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a unos estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente


CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General

